MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE UNIDAL INFORMÁTICA
10/09/2024
EXP.: HORA: 9:10 a
FIRMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°223 - 2024-MDT/A

Túcume 04 de setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°482 - 2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído s/n de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 04 de septiembre del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud con registro N°3961-2024 de fecha 19 de agosto del 2024 presentado por el señor **SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ**, quien solicita la emisión de la Resolución de Sub división de predio urbano, Visación de planos y memoria descriptiva, Certificado Negativo de Catastro.

Que, mediante informe N°151 - 2024-MDT-SGC/CESM de fecha 22 de agosto del 2024, el especialista de la subgerencia de catastro, concluye: *"3.1.- la subgerencia de catastro otorga la* ***CONFORMIDAD TECNICA*** de la Sub División de predio urbano para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario del Señor. **SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ 3.2** La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta la propietaria del predio matriz, de la cual cuenta con un área de 1,371.15 m², inscrito en la Partida Registral P.E. N° 11245713 del Registro de Predios de la SUNARP; de la cual se va a sub dividir en DOCE SUBLOTES (Sublote B-1, Sublote B-2, Sublote B-3, Sublote B-4, Sublote B-5, Sublote B-6, Sublote B-7, Sublote B-8, Sublote B-9, Sublote B-10, Sublote B-11, Sublote B-12) y Calle Prolongación San Juan (A favor de la Municipalidad Distrital de Túcume) conforme al siguiente detalle:

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Departamento: Lambayeque
- Provincia: Lambayeque
- Distrito: Túcume
- Pueblo tradicional de Túcume
- Sector: El Molino – Fundo Santa Elva Parcela N° 49
- Sub lote: B

Del Lote Matriz

Propietaria:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

Colindancias y medidas:

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN EN LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS, ENTRE LOS PUNTOS P4, P5 Y P6, Y MIDEN 20.50 ml Y 8.00 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 28.50 ml.
POR LA DERECHA: COLINDA SUBLOTE "C" Y SUBLOTE "D", Y MIDE 60.19 ml.
POR LA IZQUIERDA: COLINDA SUBLOTE "A", Y MIDE 60.00 ml
POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES EN LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P1, P2 Y P3, Y MIDEN 13.09 ml Y 15.41 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 28.50 ml

Área : 1,716.21 m²
Perímetro : 177.19 ml

1.1.2. Detalle de la Sub División:

- **SUB LOTE B-1**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS

  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN, Y MIDE 20.50 ml
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-2 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Area : 102.50 m2.
  Perímetro : 51.00 ml.

- **SUBLOTE B-2**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-1 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-3 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : 102.50 m2.
  Perímetro : 51.00 ml.

- **SUBLOTE B-3**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-2 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-4 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : 102.50 m2.
  Perímetro : 51.00 ml.

- **SUBLOTE B-4**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA	: COLINDA CON SUBLOTE B-3 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA	: COLINDA CON SUBLOTE B-5 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO	: COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.
Área	**: 102.50 m2.**
Perímetro	**: 51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-5**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE	: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA	: COLINDA CON SUBLOTE B-4 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA	: COLINDA CON SUBLOTE B-6 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO	: COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.
Área	**: 102.50 m2.**
Perímetro	**: 51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-6**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE	: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA	: COLINDA CON SUBLOTE B-5 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA	: COLINDA CON SUBLOTE B-7 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO	: COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.
Área	**: 102.50 m2.**
Perímetro	**: 51.00 ml.**

- **SUBLOTEB-7**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE	: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA	: COLINDA CON SUBLOTE B-6 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA	: COLINDA CON SUBLOTE B-8 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO	: COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.
Área	**: 102.50 m2.**
Perímetro	**: 51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-8**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE	: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA	: COLINDA CON SUBLOTE B-7 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA	: COLINDA CON SUBLOTE B-9 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO	: COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.
Área	**: 102.50 m2.**
Perímetro	**: 51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-9**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-8 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-10 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-10**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-9 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-11 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-11**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-10 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-12 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-12**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-11 Y MIDE 20.50 ml
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON MEDIDAS PERIMETRICAS DE 5.09 ml Y 15.41 ml, HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.19 ml.

  Área : **103.68 m2.**
  Perímetro : **51.19 ml.**

- **CALLE PROLONGACION SAN JUAN**
  Propietaria:
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN, Y MIDE 8.00 ml.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-1, SUBLOTE B-2, SUBLOTE B-3, SUBLOTE B-4, SUBLOTE B-5, SUBLOTE B-6, SUBLOTE B-7, SUBLOTE B-8, SUBLOTE B-9, SUBLOTE B-10, SUBLOTE B-11 Y SUBLOTE B-12 Y MIDE 60.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-1, SUBLOTE A-2, SUBLOTE A-3, SUBLOTE A-4, SUBLOTE A-5, SUBLOTE A-6, SUBLOTE A-7, SUBLOTE A-8, SUBLOTE A-9, SUBLOTE A-10, SUBLOTE A-11 Y SUBLOTE A-12 Y MIDE 60.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 8.00 ml.

Área : **485.03 m2.**
Perímetro : **136.00 ml.**

Que, las diferentes áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente técnico en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el Contenido; que conlleva a que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica usuaria; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en Inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que, mediante informe N°482-2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** realizado por el asistente especialista y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveido s/n de fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutivo requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 03 de setiembre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía quien **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la subdivisión de predio urbano, visacion de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro, registrado en la partida electrónica N°11245713 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°151 - 2024-MDT-SGC/CESM de fecha 22 de agosto del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario **SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ,** según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.
1.2.1. Ubicación del Predio Matriz
- Departamento: Lambayeque
- Provincia: Lambayeque
- Distrito: Túcume
- Pueblo tradicional de Túcume
- Sector: El Molino – Fundo Santa Elva Parcela N° 49
- Sub lote: B

Del Lote Matriz
Propietario:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

Colindancias y medidas:

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN EN LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS, ENTRE LOS PUNTOS P4, P5 Y P6, Y MIDEN 20.50 ml Y 8.00 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 28.50 ml.
POR LA DERECHA: COLINDA SUBLOTE "C" Y SUBLOTE "D", Y MIDE 60.19 ml.
POR LA IZQUIERDA: COLINDA SUBLOTE "A", Y MIDE 60.00 ml

POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES EN LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P1, P2 Y P3, Y MIDEN 13.09 ml Y 15.41 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 28.50 ml

Área : 1,716.21 m²
Perímetro : 177.19 ml

1.2.2. Detalle de la Sub División:

- **SUB LOTE B-1**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS

  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN, Y MIDE 20.50 ml
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-2 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Area : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-2**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-1 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-3 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-3**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.
  POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

  POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-2 Y MIDE 20.50 ml.
  POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-4 Y MIDE 20.50 ml.
  POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

  Área : **102.50 m2.**
  Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-4**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

  COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-3 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-5 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

Área : **102.50 m2.**
Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-5**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-4 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-6 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

Área : **102.50 m2.**
Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-6**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-5 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-7 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "C" Y MIDE 5.00 ml.

Área : **102.50 m2.**
Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTEB-7**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-6 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-8 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

Área : **102.50 m2.**
Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-8**
  Propietaria:
  SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-7 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-9 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

Área : **102.50 m2.**

Perímetro : **51.00 ml.**

- **SUBLOTE B-9**

Propietaria:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-8 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-10 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

Área : 102.50 m2.
Perímetro : 51.00 ml.

- SUBLOTE B-10

Propietaria:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-9 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-11 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

Área : 102.50 m2.
Perímetro : 51.00 ml.

- SUBLOTE B-11

Propietaria:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-10 Y MIDE 20.50 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE B-12 Y MIDE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.00 ml.

Área : 102.50 m2.
Perímetro : 51.00 ml.

- SUBLOTE B-12

Propietaria:
SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-11 Y MIDE 20.50 ml
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON MEDIDAS PERIMETRICAS DE 5.09 ml Y 15.41 ml, HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 20.50 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE "D" Y MIDE 5.19 ml.

Área : 103.68 m2.
Perímetro : 51.19 ml.

- CALLE PROLONGACION SAN JUAN

Propietaria:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

COLINDANTES Y MEDIDAS.
POR EL FRENTE : COLINDA CON SUBLOTE "G" – PASAJE COMÚN, Y MIDE 8.00 ml.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE B-1, SUBLOTE B-2, SUBLOTE B-3, SUBLOTE B-4, SUBLOTE B-5, SUBLOTE B-6, SUBLOTE B-7, SUBLOTE B-8, SUBLOTE B-9, SUBLOTE B-10, SUBLOTE B-11 Y SUBLOTE B-12 Y MIDE 60.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-1, SUBLOTE A-2, SUBLOTE A-3, SUBLOTE A-4, SUBLOTE A-5, SUBLOTE A-6, SUBLOTE A-7, SUBLOTE A-8, SUBLOTE A-9, SUBLOTE A-10, SUBLOTE A-11 Y SUBLOTE A-12 Y MIDE 60.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 8.00 ml.

Área : **485.03 m2.**
Perímetro : **136.00 ml.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V° B° GERENCIA

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para visar los planos, la memoria descriptiva y emitir los certificados negativos de catastro que correspondan y que como anexo forman parte de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OCACGD

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° GDIT